

NOTIFICACIÓN POR AVISO

FECHA DEL AVISO: 19-10-2020
EXPEDIENTE: DESVINCULACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO.

Mediante el presente aviso, SERVINTEGRAL S.A. E.S.P., le notifica al señor(a), **BEATRIZ CARDOZO PERDOMO**, la decisión contenida en el oficio con CE-GC-1446 de fecha 14-10-2020. En el cual se le informa que:

Comendidamente me permito dar respuesta a su comunicación con radicado 1089 fecha 23/09/2020, en la cual usted manifiesta su voluntad inequívoca de dar por terminado de forma unilateral el contrato con nuestra empresa. Así las cosas, SERVINTEGRAL E.S.P., le indica que se realizará su respectiva desvinculación.

Por lo anterior, SERVINTEGRAL S.A. E.S.P., informará a la empresa que efectúa la facturación conjunta, sobre el respectivo trámite para la desvinculación y retiro del cobro del servicio de aseo público domiciliario.

Conforme a la constancia de ESAC S.A E.S.P. allegada a nuestras oficinas junto con la solicitud presentada por el usuario, me permito informar que a partir del día *01 de noviembre de 2020*, no es responsabilidad nuestra la recolección, el transporte, barrido y limpieza de áreas públicas y la disposición final de los residuos sólidos generados en su inmueble ubicado en la CLL 32 CRA 1C BIS Barrio LOS PINOS BAJOS con número de cuenta 519080605.

Es de precisar que, bajo el principio de la *Económica Procesal* se efectúa una sola notificación personal y se allega copia de cada actuación tal como lo describe la normatividad en concordancia con el artículo 67 y ss. Del CPACA; para los casos, todas y cada una de las respuestas otorgadas y notificadas personalmente mediante la presente, fue despachada de manera **FAVORABLE** al usuario."

LISTADO DE USUARIOS CE-GC-1446			
CANT	OFICIO DE RADICADO	NOMBRE USUARIO	CUENTA
1	1089	BEATRIZ CARDOZO PERDOMO	519080605

Contra la decisión asumida y notificada personalmente mediante la presente, procede los Recursos de ley, el de Reposición, ante SERVINTEGRAL S.A. E.S.P.; Y en subsidio el de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Publico Domiciliarios. Conforme al artículo 150 de la Ley 142 de 1994 "de los Recursos" Los recursos de reposición y apelación deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los cinco (05) días siguientes a ella.

Se anexa al presente aviso copia íntegra del acto que se notifica.

FECHA DE FIJACIÓN: 19 DE OCTUBRE DE 2020.
HORA DE FIJACIÓN: 08:00 AM

Advertencia

La Notificación se considerará surtida a partir de las 06:00 p.m. de este día.



DIANA MARCELA TOVAR RUBIANO
Jurídica



Si quiere a tu ciudad limpia

Si



Vigilado
Superservicios

SERVINTEGRAL S.A E.S.P – Nit 828002229-2
Carrera 7 No. 17-15 Barrio 7 de Agosto
Teléfonos: 435 8079 – 435 7614
www.servintegral.com.co – Florencia, Caquetá